



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0170-2026-A/MPC

Concepción, 21 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO: El Expediente N° 9103 de fecha 16 de julio de 2026, el Informe N° 017-2026-GRP/GDSyPV/MPC, el Informe N° 0532-2026-GDSyPV/MPC, mediante el cual solicita la emisión de Resolución de Alcaldía de reconocimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo de actividades educativas, culturales, artísticas y recreativas en beneficio de la comunidad, fomentando la participación ciudadana y fortaleciendo la identidad cultural;

Que, mediante Expediente N° 9103, de fecha 16 de julio de 2026, el Prof. Jesús Santiago Ambrosio Venancio, en representación de la Banda de Música de la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado – Huánuco, solicita el reconocimiento institucional por su destacada participación en el XXXI Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música, desarrollado el día 07 de julio de 2026 en el Estadio Municipal de la Provincia de Concepción;

Que, mediante Informe N° 017-2026-GRP/GDSyPV/MPC, la Jefatura del CIAM-OMAPED informa que la referida banda de música tuvo una sobresaliente participación durante el citado certamen nacional, demostrando un elevado nivel artístico, disciplina, compromiso y representando dignamente a su institución educativa y a la región Huánuco;

Que, mediante Informe N° 0532-2026-GDSyPV/MPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables concluye que resulta procedente otorgar el reconocimiento oficial mediante Resolución de Alcaldía a la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado – Huánuco y al Prof. Jesús Santiago Ambrosio Venancio, por su importante contribución al éxito y realce del XXXI Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música, organizado por la Municipalidad Provincial de Concepción;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Concepción reconocer públicamente a las instituciones y personas que contribuyen al fortalecimiento de la cultura, la educación, el arte y la formación de valores en la sociedad, incentivando la participación en eventos de carácter nacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la **BANDA DE MÚSICA DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR LEONCIO PRADO – HUÁNUCO**, por su destacada participación en el XXXI Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música, realizado el día 07 de julio de 2026 en la Provincia de Concepción, destacando su excelencia artística, disciplina y valioso aporte al desarrollo cultural del referido certamen.

ARTÍCULO 2°. - OTORGAR RECONOCIMIENTO ESPECIAL al Prof. JESÚS SANTIAGO AMBROSIO VENANCIO, director de la Banda de Música de la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado – Huánuco, por su liderazgo, dedicación y contribución al fortalecimiento de la formación artística y musical de los estudiantes, así como por su valioso aporte al éxito del XXXI Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables el cumplimiento de la presente Resolución y la entrega del reconocimiento correspondiente.

Artículo 4°. - DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepción.gob.pe

mparteesvirtual@gmail.com

mpe@municipiconcepción.gob.pe

Municipalidad Provincial de Concepción

Av. Mariscal Cáceres N° 329